



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor

**DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA**

Director General

**Departamento Administrativo de la Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS**

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal 110911

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-046591

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2018 11:48

Radicado entrada 1-2018-123237/123122  
No. Expediente 1409/2018/SITPRES

COLCIENCIAS



Fecha: 2018-12-17 11:58:37 Us Rad.LEREINA Rad No: 20182430500782  
Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA  
Anexo: RESOLUCION  
Remite: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA  
Destino: DIRECCION

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 1517 de 2018.

Estimado doctor Hernandez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No 20182100462943 del pasado 10 de diciembre y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 1517 de 2018 "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS" por valor de \$37.403,4 millones, financiados con recursos de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para apoyar la financiación del Programa Crédito Becas – COLFUTURO en 2018 y dar cumplimiento a lo definido en los Documentos Conpes 3835 de 2015 y 3862 de 2016.

Esa Entidad, indicó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las actividades programadas para esta vigencia, por lo tanto no se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado para el Sector, en todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados por el traslado presupuestal aquí descrito, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución No. 1517 del 10 de diciembre de 2018, en dos (2) folios.

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda Osorio/ Iván A. Campos C.  
ELABORÓ: Franyer Y. Combita Santana

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX (571) 381 1700

Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.





El conocimiento  
es de todos

Colciencias

1517

RESOLUCIÓN No. de 2018

911119

*"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2018 y con el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP".

Que con la Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2018, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Inversión de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro C-3902-1000-1 "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados, con el fin de apoyar la financiación del Programa crédito Becas - COLFUTURO 2018 y dar cumplimiento a lo definido en el documento Conpes 3835 de julio de 2015 y 3862 de julio de 2016.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza, se expidió el CDP de modificación presupuestal No. 1118 del 26 de noviembre de 2018, del rubro C-3902-1000-1 "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL".

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal, según oficio No. 20184340004536 del 06 de diciembre de 2018.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



El conocimiento es de todos

Colciencias

1517

Página 2 de 2 de la Resolución No. \_\_\_\_\_ "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar un traslado en el Presupuesto de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	REC.	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
C	3902				INVESTIGACION CON CALIDAD E IMPACTO		
C	3902	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
C	3902	1000	1	11	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL	\$ 37.403.444.670	-
C	3902	1000	6	11	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL	-	\$ 37.403.444.670
<b>TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS</b>						<b>\$ 37.403.444.670</b>	<b>\$ 37.403.444.670</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **10** DIC. 2018

**DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA**  
Director General

Aprobó:

**Dirección General de Presupuesto Público Nacional**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas  
VoBo.: Juan Camilo Giraldo Zuluaga  
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya  
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar